



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Abreviado de Reorganización Ley 1116 de 2006  
Rad. 68001-31-03-004-2019-00286-00

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

A efectos de verificar el trámite que se ha surtido en el presente asunto, se tiene en cuenta el cumplimiento de los requerimientos realizados en el auto admisorio y en auto de 6 de marzo de 2020 como pasa a enunciarse y la constancia secretarial<sup>1</sup>:

1. Teniendo en cuenta los consecutivos 8 a 15 se dispone aceptar la renuncia al poder que le fuera conferido al abogado MARTIN GERMAN AVILA PAIPILLA, por SCOTIABANK COLPATRIA y como quiera que reposa nuevo poder por parte de dicha entidad se dispone reconocer personería como apoderado de SCOTIABANK COLPATRIA al abogado JAVIER COCK SARMIENTO, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. En relación con la solicitud de envío de link del expediente que reposa en los consecutivos 6 a 7 y 16 a 17 se ordena estarse a lo dispuesto en el pdf 18 a través del cual este Despacho compartió el link del proceso a los peticionarios.
3. Finalmente se dispone requerir por el término de 30 días so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del CGP al deudor HERNANDO DURAN ROJAS para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto de fecha 6 de marzo de 2020.

Secretaria controle el término.

NOTIFÍQUESE,

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS**  
Juez

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas**

---

<sup>1</sup> Consecutivo 19 C1

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68739c15fd5bb37c84e5c0457b987028d5ca3f71bbef665d523739002fe391a7**

Documento generado en 20/04/2022 01:08:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**